

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda o villa situada en el Tablazo de Abajo, urbanización Nueva Nerja, conjunto Verano Azul, número 3 de Nerja. Se compone de dos plantas. La planta baja consta de salón-comedor, cocina, aseo, terraza y la planta alta de dos dormitorios, baño y terraza, con una superficie total de 94 metros cuadrados. Está construida sobre una parcela de terreno, con una superficie de 78 metros 25 decímetros cuadrados, que linda al norte, con la parcela número 4 del conjunto, o sea resto de la que se segregó; al este, con la finca de la entidad «Nueva Nerja»; al sur, con la parcela número 2 del conjunto, propiedad de la entidad «Desigurite Limited»; y al oeste, con calle particular, dentro de la finca matriz de la que se segregó, que es peatonal. Es la parcela número 3 del conjunto Verano Azul. El resto de la superficie de la parcela no edificado, se encuentra destinado a jardín y zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 163, del libro 164 de Nerja, tomo 545 del archivo, finca número 20.891, inscripción tercera. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Torrox a 9 de octubre de 1998.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—56.737.

### TORTOSA

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 172/1994 se tramita juicio de menor cuantía, a instancia de «Producciones Agropecuarias Fabra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Domingo Barberá, contra doña Josefina Maroto Luis, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 17 de febrero de 1999, por primera vez; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de marzo de 1999, y, si tampoco hubiera en ésta, se señala para la tercera subasta el día 12 de abril de 1999; todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4228000015/0172/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito del que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Bienes inmuebles:

1. Urbana 11.—Señalado con la letra A, en planta quinta de la casa ubicada en Aranjuez, calle del Rey, número 38; le corresponde el número 11 en el orden interior de la finca; está debidamente distribuida y, en normales condiciones de habitabilidad, ocupa una superficie registral de 88 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, patio de luces y finca de don Tadeo; por la derecha, entrando, con finca de don Enrique Ortega, a la que tiene dos huecos; por la izquierda, con patio de luces, hueco de escalera y piso letra B de esta planta, y fondo, con calle de su situación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aranjuez, en el tomo 1.899, folio 62, finca registral número 5.256.

Tasación: 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno ubicada en término municipal de Aranjuez, en la calle El Pilar, esquina a la calle Nueva, sin número, procedente del primer quinto de Valdelascasas, en el lugar o sitio llamado «Nuevo Aranjuez»; ocupa una superficie registral de 450 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación, llamada El Pilar, en una línea de 25 metros; derecha, entrando, calle de la Estrella, en línea de 18 metros; izquierda, con finca propiedad de don Ramón Maroto Luis, en línea de 18 metros, y por el fondo, con finca propiedad del señor Maroto Luis, en línea de 25 metros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.915, folio 37, finca registral número 21.108.

Tasación: 14.850.000 pesetas.

##### Bienes muebles:

1. Vehículo camión «Nissan», Trade, M-5084-OC. Tasación: 740.000 pesetas.

2. Vehículo camión «Nissan», Trade, M-5704-LT. Tasación: 740.000 pesetas.

3. Cámaras frigoríficas y demás maquinaria de los puestos números 71 y 72 del mercado de Aranjuez. Tasación: 250.000 pesetas.

4. Aparador mueble de salón, de tres cuerpos de 2,50 metros de altura. Tasación: 75.000 pesetas.

5. Televisor marca «Emerson». Tasación: 25.000 pesetas.

6. Tres butacones, de 3.000 pesetas por unidad. Tasación: 9.000 pesetas.

7. Una vitrina. Tasación: 6.000 pesetas.

8. Seis sillas, a 1.000 pesetas unidad. Tasación: 6.000 pesetas.

9. Una mesa de comedor. Tasación: 8.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—56.772.

### VALDEMORO

#### Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Horneros, Sociedad Limitada», don Ricardo Horneros Benito, doña María del Socorro Frontelo Torrejón, don José Manuel Horneros Benito y doña Constanza Rodríguez Sánchez, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 3.345, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 923, libro 261, folio 141.

Valoración: 46.835.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 5 de octubre de 1998.—La Juez, Olga Iglesias Santamaría.—La Secretaria.—56.553.

### VALDEMORO

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Miguel Fernando Lorenzo Redondo, en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 11 de enero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, para la celebración del juicio de faltas 238/1997-M, sobre lesiones en agresión, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal, dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto el juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Miguel Fernando Lorenzo